REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD CURARREHUE DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 10

CURARREHUE, 13/03/2019

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1263 de 1975, "orgánica de la Administración del Estado;

2.- La Ley 21.053, del 27 de diciembre de 2017,

que aprueba Presupuesto del sector Público, para el año 2018.

3.- Lo dispuesto en los art. 65, 79, 81 y 82, del texto refundido de la Ley Nº 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) Nº 854 del 29-04-

2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para aplicación en el Sector Público y Municipalidades;

5.- La reunión Ordinaria Nº 083 del 12/03/2019, del concejo Municipal acuerdo Nº 585, que aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. De Salud Municipal.

6.- La sentencia del Tribunal Electoral Rol Nº

170/2016, que declara Alcalde Electo de la comuna de Curarrehue.

7.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la ley Nº 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébese modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal comuna de Curarrehue, año 2019, en los Subtítulos, Ítem, que se indican; y de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

EGRESOS:	DISMINUCIONES	
22 04	Materiales de uso o consumo	1.500
22 12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	1.400
	Total M\$	2.900

EGRESOS:	AUMENTO	
22 08	Servicios generales	2.350
22 10	Servicios financieros y de seguros	550
	Total M\$	2.900

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA IX REGION Y ARCHIVESE.

SECRETARIANA TORRES FORNEROD
PARREPRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL Unidad de Control

APB/YTF/MCU/CQ/gcr DISTRIBUCION:

- Departamento Salud Municipal
- Unidad Control Interno
- Oficinas Partes.